

**INFORMATIVO
INFORMATIVO**


aciuaaa

**No. 18
MAYO-JUNIO 2015**

REFORMAS AL REGLAMENTO DEL FONDO DE SEGURO DE VIDA

En la Asamblea General del 16 de junio del presente año, se presentó una propuesta de reforma al Reglamento del Fondo de Seguro de Vida (RFSV), para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. Después de la presentación y discusión de la iniciativa, la asamblea decidió someterla a votación, resultando aprobada por unanimidad, con dos observaciones.

En síntesis, la reforma consistió en reordenar los capítulos y los artículos; precisar conceptos; adicionar nuevos capítulos y mejorar la ortografía.

El nuevo reglamento consta de nueve capítulos, en lugar de ocho; pasó de 24 a 27 artículos y se le agregó un transitorio, quedando cuatro en lugar de tres. El nuevo orden de los capítulos es el siguiente: el capítulo II pasó al capítulo VI; el III al VII; el IV al VIII; el V al IX; el VI al IV; el VII al V y el VIII al IX. Obviamente que al cambiar el orden de los capítulos, los artículos también se reordenaron.

Las adiciones fueron básicamente la definición y el capítulo II. La definición expresa en qué consiste el Fondo de Seguro de Vida, sus pretensiones y alcances, que era fundamental agregar. La adición de un capítulo más es de gran importancia, porque era necesario especificar aspectos muy importantes que se deben tener en cuenta, tanto por los directivos de ACIUAA como por los beneficiarios designados. Entre estos aspectos están: la obligación de las directivas en turno de entregar

inmediatamente el apoyo para gastos funerarios a quien se encargue de realizar los funerales del profesor fallecido; señalar expresamente los documentos que acreditan la personalidad de los beneficiarios; autorizar el descuento automáticamente de los adeudas contraídas con la ACIUAA, por parte del finado; aclarar que el llenado de la póliza es personal y ante un miembro de la Directiva; establecer los procedimientos para resolver los casos de inexistencia de póliza o controversia entre los beneficiarios; dejar en claro que el reclamo de estos apoyos prescriben al año, de acuerdo con la legislación laboral; especificar, que en caso de que los beneficiarios fueran menores de edad, se aplicarán las disposiciones del Código Civil en la materia y las resoluciones del Juez de lo Familiar o autoridad competente y señalar que los mismos beneficiarios de esta póliza, también son beneficiarios del seguro de vida que otorga la Universidad otorga, equivalente al 2% de la nómina docente del mes.

A los capítulos III y IV se hicieron algunas precisiones y se agregaron algunos artículos. La precisión realizada al capítulo III, es aclarar que el monto para gastos funerarios del profesor fallecido lo determinará la Asamblea y se entregará a la persona designada en la póliza o a quien acredite haber realizado estos gastos. Actualmente este monto es de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Al capítulo IV, se le agregó el artículo 8, con el fin de garantizar la recuperación de los préstamos. Asimismo, se agregó un párrafo al artículo 9, que asegura recuperar los créditos efectuados a los asociados.

Los préstamos a jubilados estarán regulados por el primer transitorio, es decir, por el Consejo en funciones.



PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

Al reformarse el reglamento del Fondo de Seguro de Vida, fue necesario adecuar la Póliza de Seguro de Vida a las modificaciones y adiciones realizadas al reglamento. Lo más relevante que se hizo fue agregar los incisos b, d, f, g y j. El inciso b), otorga el derecho a “La Asociación” de retener los adeudos del finado, de los montos que ampara esta póliza, entregando el remanente, si lo hubiere, a los beneficiarios designados. El inciso d), precisa que el asociado deberá llenar esta póliza y designar libremente al o a los beneficiarios. También establece que el llenado de la póliza es personal y ante un miembro de la directiva, quien firmará de testigo. El inciso f), determina que el Código Civil de Aguascalientes en materia de sucesiones será la vía para resolver los problemas relativos a la falta de llenado de la póliza o exista controversia sobre los beneficiarios.

El inciso g), determina que los beneficiarios, si los hubiera, cuentan con un año para reclamar estos recursos, pasado este plazo los apoyos pasaran al fondo. Asimismo, los beneficiarios designados en la póliza, tendrán derecho a solicitar el importe correspondiente al seguro de vida que otorga la universidad. El inciso j), especifica que el apoyo para gastos funerarios, se podrán entregar a quien acredite, con el documento expedido legalmente por la autoridad competente, haber realizado estos gastos con motivo de la defunción del asociado.

Lo que corresponde a la parte de datos personales y características laborales, quedaron igual. El apartado de designación de beneficiarios, ordena que se debe hacer con plena libertad del asociado y no podrá modificarse la póliza por pérdida de las capacidades mentales del mismo; que acepta el descuento automático de los adeudos que tuviere al fallecer y que el apoyo de gastos funerarios puede entregarse al primer designado en la póliza o a quien demuestre haber realizado estos gastos.

PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS



La Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (ACIUAA), es una organización sindical registrada ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Aguascalientes con el número 206/1979, en uso y goce de las facultades que le otorgan los leyes mexicanas, con base en el Reglamento del Fondo de Seguro de Vida de la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se comprometen a entregar a los beneficiarios del trabajador académico fallecido los siguientes apoyos económicos:

- “La Asociación” pagará de inmediato a los beneficiarios designados (si, una vez cubiertos los requisitos de identificación personal, la cantidad vigente establecida por la Asamblea General respectiva, a la fecha del fallecimiento del asociado, pagará el acumulado de la Asamblea General respectiva. Este pago se hará de acuerdo al porcentaje establecido por el fallecido a cada beneficiario y se hará por única vez en una sola exhibición.
- El asociado acepta que, si al momento de su fallecimiento tuviera adeudos con el Fondo de Seguro de Vida o la Caja de Ahorros de “La Asociación”, de los montos que ampara la presente póliza se entregan y se pagan en forma preferente estos adeudos al fallecimiento, si lo hubiere, se entregue a los beneficiarios designados.
- En relación a la determinación de beneficiarios, se tomará como indicador el o los nombres que el trabajador académico antes de la póliza, acreditando la personalidad jurídica mediante documento notario o copia del acta de nacimiento credencial del INE, pasaporte, licencia de conducir, vigente o cédula profesional.
- Para el pago de esta prestación, el asociado deberá llenar esta PÓLIZA DE SEGURO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, en donde el asociado libremente el nombramiento de la persona que será su beneficiario a su fallecimiento. La entrega de la Póliza debidamente requerida, deberá hacerse en forma personal y directa por el asociado, ante un integrante de la Mesa Directiva de “La Asociación”, quien firmará como testigo de calidad y anotará la fecha y hora de recepción.
- Los beneficiarios designados en esta Póliza, deberán acreditar la defunción del asociado con el certificado expedido por autoridad competente para realizar el cobro de la misma.
- En caso de que el asociado fallecido carezca de póliza o exista controversia sobre los beneficiarios, se aplicarán las disposiciones del Código Civil de Aguascalientes en materia de sucesiones.
- Si un año después del fallecimiento del asociado, se carece de reclamación legalmente notificada a “La Asociación” sobre el particular, por parte de los beneficiarios, o se carece de estos, el monto de los recursos de la póliza se entregará a “El Fondo de Seguro de Vida”.
- En el caso de que los beneficiarios designados reúnan requisitos de edad se aplicarán las disposiciones del Código Civil en la materia y sus resoluciones del Iudex de lo familiar o autoridad competente.
- Los beneficiarios de los trabajadores académicos asociados que tienen derecho a recibir el importe correspondiente al seguro de vida que la universidad otorga, según los cláusulas 89 y 90 del Contrato Colectivo de Trabajo, según los mismos establecidos en la póliza.
- “La Asociación” pagará como “apoyo para gastos de funeral”, al primer beneficiario designado en esta Póliza, la cantidad vigente en el momento del fallecimiento del asociado, según el acuerdo de la Asamblea General respectiva, por única vez y en una sola exhibición, por este concepto. En caso de controversia, a juicio del Presidente del Consejo Rector Administrativo del Fondo de Seguro de Vida, se podrá pagar a quien acredite haber realizado los gastos con motivo de la defunción del asociado, con el documento expedido por negociación legalmente establecida o autoridad competente.

CONSTANCIA DE PRÉSTAMO SINDICAL (PAGARÉ SINDICAL)

La reforma al reglamento del fondo, dio pie para cuestionar el pagaré comercial que se usaba para asegurar la recuperación de los créditos. Este pagaré en estricto sentido no es el que debe usarse en una asociación gremial, pues ésta no tiene fines de lucro, por lo que habría que utilizar otro tipo de documento acorde a las agrupaciones gremiales. Por tal motivo, hubo necesidad de formular un nuevo instrumento de cobro que garantiza la recuperación de los préstamos realizados a los asociados. El nuevo documento se denomina “CONSTANCIA DE PRÉSTAMO SINDICAL”, el cual tiene la misma validez y fuerza legal que el pagaré comercial.

Para subsanar y evitar la morosidad de los deudores, a este documento se le agregó el siguiente párrafo: “... Este pagaré será cubierto en parcialidades quincenales o mensuales iguales y sucesivas, y todas estarán sujetas a condición de que, al no pagarse cualquiera de ellas a su vencimiento, serán exigibles todas las que le sigan en el número, además de las ya publicadas mensualmente por el Banco de México.

vencidas...” Este texto le permite a la Asociación hacer efectivo este documento, pues no tiene que esperar hasta el vencimiento de la deuda para hacer efectivo el cobro. Asimismo, se protege a los compañeros que de buena voluntad firmaron como avales.

ASOCIACIÓN DE CATEDRÁTICOS E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN SINDICAL CONSISTENTE EN UN PRÉSTAMO DEL FONDO DE SEGURO DE VIDA PARA ASOCIADOS Y SU OBLIGACIÓN DE PAGO

No. de Préstamo: 00053

No. Cuenta

Aguascalientes, Ags., _____ Bueno por: _____

Lugar y fecha del otorgamiento del préstamo _____

Fecha de vencimiento: _____

Debo y pagaré incondicionalmente por este pagaré, en Aguascalientes, a la orden de la ASOCIACIÓN DE CATEDRÁTICOS E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, el día de su vencimiento, la cantidad de: _____ pesos 00/100 M.N.

Valor recibido a mi entera satisfacción. Este pagaré será cubierto en _____ parcialidades quincenales o mensuales iguales y sucesivas, mismas que se consignarán en la parte inferior de este documento y todas estarán sujetas a condición de que, al no pagarse cualquiera de ellas a su vencimiento, serán exigibles todas las que le sigan en el número, además de las ya vencidas, hasta su liquidación total, y se aplicará una tasa moratoria mensual vigente en los días en que se incurra en mora, en tanto se cubra, de dos veces el Costo Percentual Promedio (C.P.P.) publicado mensualmente por el Banco de México.

FIRMA: _____

SUSCRIPTOR: _____

DOMICILIO: _____

FIRMA: _____

AVIAL: _____

DOMICILIO: _____

Detalle de préstamo

Capital: _____

Interés: _____

Total: \$ _____

Detalle de pago

Monto del pago: \$ _____

Número de pagos: _____

Detalle de Fechas de Pago

Inicio: _____

Término: _____

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA CAJA DE AHORRO

En la misma Asamblea Ordinaria del 16 de junio del presente año, se puso a discusión y, en su caso, aprobación una propuesta de reforma al Reglamento de la Caja de Ahorro. Después de la exposición de la propuesta, los asistentes a la asamblea hicieron sus comentarios, observaciones y sugerencias, pero, al no ser tan esenciales, como para volver a reformar totalmente la iniciativa, la asamblea decidió someterla a votación, resultando aprobada por unanimidad.

El presente reglamento consta de nueve capítulos, 39 artículos y 3 transitorios. Es preciso recordar que la Caja de Ahorro de la Asociación se creó por acuerdo de sus agremiados, como una forma de previsión social y de apoyo a su economía. Este instrumento tiene sus fundamentos legales en la Ley Federal del Trabajo en los artículos 354, 356 y 359, así como en el Estatuto de la ACIUAA en sus artículos 4, 5, 10 y 25. El objetivo de este reglamento es establecer su naturaleza, objetivos, estructura, funcionamiento, reglas de operación, derechos y obligaciones de los participantes, la forma de integrar su patrimonio, el manejo de sus recursos, las estructuras encargadas de manejarlo y las disposiciones necesarias para su legal y eficaz funcionamiento.

También es necesario tomar conciencia de que el propósito de esta Caja de Ahorro es fomentar el ahorro y la solidaridad entre los asociados, apoyándolos en situaciones económicas adversas.

Entre las modificaciones más importantes realizadas a este reglamento podemos mencionar las siguientes:

- La Caja de Ahorro está bajo la responsabilidad de un Comité Técnico Administrativo, quien recibe las solicitudes de préstamo, las revisa, las valora y emite un dictamen. Los requisitos fundamentales son que los docentes estén activos y tengan capacidad de pago. El Comité sesiona normalmente cada semana, pero, los casos de salud se atienden de inmediato.
- Esta caja es exclusiva de los agremiados, pero existe la tradición de aceptar al personal administrativo y de confianza, los cuales

deberán acatar este reglamento. Sólo a los compañeros jubilados que reciben pensión complementaria de la Institución, podrán solicitar préstamos y el Comité valorará su pertinencia.

- El monto máximo de préstamo subió de \$30,000.00 a \$40,000.00, dejando abierta la posibilidad de modificarlo a sugerencia de la Reunión Anual de Ahorradores y con la autorización de la Mesa Directiva en funciones. De paso, invitamos a todos los docentes a solicitar préstamos de este instrumento, ya que los intereses muy accesibles y el otorgamiento del mismo es muy rápido.

- En cada ejercicio anual de la ACIUAA, únicamente podrán hacerse tres solicitudes de crédito, sin exceder el monto máximo señalado. Y a partir de la segunda quincena de octubre, se suspenderán los préstamos para preparar el cierre final de su ejercicio.

- La tasa de interés es como sigue: para los no ahorradores, la tasa de interés es el promedio de la tasa TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días) de los tres meses anteriores a la fecha, más diez puntos; y para los ahorradores, la tasa de interés es el promedio de la TIIE de los tres meses anteriores, más cuatro puntos.

- Los retiros parciales de la Caja de Ahorro deberán sujetarse a las siguientes reglas: sólo se podrán hacer tres retiros parciales durante su ejercicio, equivalentes a la cantidad ahorrada al momento de la petición. Los retiros se suspenden a partir de la segunda quincena del mes de octubre.

- Cuando un ahorrador se da de baja definitiva de la Caja de Ahorro y tiene adeudo con ésta, pierde su calidad de ahorrador y tendrá que pagar el interés de no ahorrador hasta que liquide su préstamo. También éstos pierden el derecho a recibir intereses, al cierre de la caja.

- El participante que se separe voluntariamente de la Caja de Ahorro y que desee reincorporarse, deberá esperar hasta el siguiente ejercicio anual.

- Los remanentes de la Caja de Ahorro, se invertirán en instrumentos financieros seguros o donde el riesgo de volatilidad sea mínimo.



MENSAJE DEL 'DÍA DEL MAESTRO' 2015

Ante la presencia de la mayoría de los agremiados, de las autoridades de la Universidad, de los gobiernos estatal y municipal de Aguascalientes, del poder judicial y de secretarios generales de sindicatos fraternos de la entidad, el dirigente de la ACIUAA felicitó a todo el personal docente que presta sus servicios profesionales en la UAA con motivo del "Día del Maestro". La felicitación no sólo fue verbal, sino con fundamento real, pues gracias al gran trabajo que realizan día con día los maestros por desempeñar sus labores de docencia, investigación y difusión de la cultura, han logrado la acreditación de 41 programas educativos de pregrado, acreditación que coloca a la Institución dentro de las mejores a nivel local y nacional.

Destacó el gran privilegio que tenemos todos los que trabajamos en una institución pública de educación superior, porque en ellas se cultivan valores tan importantes como el laicismo, la libertad de cátedra, la solidaridad y la igualdad de oportunidades. Estas instituciones que están bajo la responsabilidad del estado mexicano son las únicas que pueden garantizar el derecho universal a la educación básica, media y superior de todos los mexicanos. Universalizar la educación superior es propiciar la igualdad de oportunidades de todos los jóvenes del país que están en edad de prepararse en la profesión de su preferencia.

Los estados que han tomado conciencia y se han convencido de que la educación es una inversión, han incrementado su financiamiento de manera muy significativa.

Los resultados de estos incrementos económicos en este rubro, han dado frutos invaluable en el ámbito personal, social, cultural y económico. La educación es un antídoto en contra de la violencia e ingrediente fundamental para el desarrollo económico de los estados, dado que forma los cuadros profesionales que requieren el campo, la industria, los servicios, la administración pública, entre otros.

El Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, declaró en un periódico de circulación nacional que si el estado mexicano realmente quiere resolver los problemas del país, la solución de los mismos tendrá que pasar forzosamente por la educación. Todas las cuestiones graves que aquejan a la nación, como la pobreza, la desigualdad, la inseguridad, la corrupción y la impunidad, necesariamente requieren de la educación para superarlas. (José Narro, La Jornada, 2011)

La realidad muestra que el gobierno mexicano no pretende resolver toda la problemática por la que está pasando el país, pues el financiamiento a la educación superior apenas alcanza para atender la cobertura estudiantil entre el 30% y 35%, dejando sin oportunidad a la mayoría de los jóvenes que solicitan ingresar a la educación superior. Continuar escatimando los recursos económicos a la educación superior es dejar en manos de la corrupción y la violencia los destinos de toda una gran nación. Los mayores o menores recursos que destine el gobierno mexicano al rubro de la educación pública superior, será el indicador más claro y evidente de la voluntad política por construir otra imagen totalmente distinta de país que actualmente tenemos.



INFORME DEL FESTEJO DEL ‘DÍA DEL MAESTRO’

La comida del “Día del Maestro”, se realizó el día 14 de mayo del presente año en el Salón de Locomotoras de las Tres Centurias. Asistieron al convivio 2030 personas, de los cuales 2000 fueron agremiados y el resto invitados especiales.

Antes de servir el menú, que fue de tres tiempos, se ofreció a los comensales una rica botana de duro de puerco con salsa y totopos con guacamole, botana que fue acompañada con diversas bebidas espirituosas (cerveza, wiski, brandy, tequila y jugos espumosos de uva y manzana).

Las opciones del primer tiempo fueron crema de poro y papa y crema poblana; en el segundo platillo podían escoger lomo de cerdo al vino tinto y pollo en salsa holandesa, acompañados con guarniciones adecuadas a cada opción. A los compañeros vegetarianos, se les ofreció berenjena a la vinagreta acompañada con verduras. Las alternativas del tercer tiempo fueron pastel midori y profetiroles de café.

La amenización del evento estuvo a cargo de los grupos musicales “Los Pingos” y “Convención 14”. El primero, actuó de las 14:00 a las 16:00 horas y después lo relevó el segundo grupo, que tocó desde las 16:30 hasta las 21:00

horas. Toda la música que tocó este grupo fue para estimular a los maestros a bailar, los cuales llenaron con rapidez la pista de baile. Una de las novedades de este festejo fue la actuación del grupo de “Danza Aérea en Telas”, que llamó mucho la atención de los compañeros y manifestaron su complacencia con calurosos aplausos.

En cuanto a las tradicionales rifas, en cada mesa se sortearon dos premios en efectivo por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y quienes no tuvieron la fortuna de ganarse estos obsequios, se les entregó una memoria de ocho gigas. De esta manera, todos los agremiados que asistieron a este homenaje se llevaron a su casa un presente.

Los premios mayores consistieron en dos vehículos de la marca Nissan-Mach, que otorgaron el gobierno estatal y municipal, a los cuales debemos agradecer este apoyo. Los maestros afortunados fueron: Liliana Roberto Aguiñaga del Centro de Ciencias Básicas y Verónica María López Sánchez, del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. ¡FELICIDADES MAESTRAS!

Por los diversos comentarios recibidos, podemos decir que este festejo fue del agrado de todos los asociados que estuvieron presentes. La Mesa Directiva continuará trabajando con gran diligencia y responsabilidad, para que estos eventos continúen siendo un espacio de convivencia entre el personal docente.

ENTREGA DEL ESTÍMULO DEL ‘DÍA DEL MAESTRO’

El 18 de mayo, la ACIUAA entregó el estímulo del “Día del Maestro” a los profesores de medio tiempo y tiempo completo equivalente a 4 días de salario tabular. El monto total de recursos entregados fue por la cantidad de \$1, 817,619.87 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 87/100 M.N.).

A los profesores de asignatura, se les otorgó este apoyo el primero de junio del presente año y la cantidad entregada fue de \$868, 427.64 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 M. N.)

El 30 de junio, los profesores de tiempo y medio tiempo recibieron el segundo estímulo por el “Día de Maestro, equivalente a 7 días de salario tabular. La cantidad de recursos entregados fue de \$3, 175,364.34 (TRES MILLONES CIENTOSETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)

Todos estos recursos fueron entregados de 9:00 a 18:00 horas en el módulo de la ACIUAA, ubicado en el edificio 15-D de ciudad universitaria. Si no has recogido estos recursos, solicítalos cuanto antes en las oficinas centrales de la Asociación.



CURSO DE VERANO ACIUAA 2015

El curso de verano ACIUAA 2015 para los hijos de los asociados, se programó para realizarse del 20 de julio al 7 de agosto en horario de 8:00 a 15:10 horas, aunque puede extenderse el horario hasta las 16:00 horas, para aquellos padres que no puedan recoger a sus hijos a esa hora. El lugar del curso será en las instalaciones de la Preparatoria Central de la UAA, mejor conocida como “Prepa Petróleos”.

El curso se titula ¡CARGA TU MOCHILA CON VALOR Y VEN A RECREAR TU VERANO! y el objetivo es “disfrutar

una variedad de actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas, desde una pluralidad de valores”. En general, las actividades que desarrollarán los niños son: talleres de dibujo, pintura, teatro experimental, radio y diseño. Además, los miércoles, jueves y viernes de cada semana tendrán un programa de actividades complementarias, como cine, visitas a lugares recreativos y culturales del estado y una noche de campamento en el Centro Recreativo la Posta de la ACIUAA. El plan está dirigido a niños de 3 a 14 años de edad y su costo es de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que incluye seguro médico.

SALARIO Y DESIGUALDAD SOCIAL EN MÉXICO

Uno de los problemas fundamentales del mundo del trabajo es el relativo a las percepciones económicas de los trabajadores, es decir, el salario. Recientemente, en una de las reuniones de la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios, de la Educación Superior, Investigación y Cultura (CNSUESIC), fue tratado este tema en una de las participaciones y se ha seguido abordando en diversos foros sindicales. En esta nota presentamos algunas de las ideas que consideramos importantes para la reflexión de todos los asociados.

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), organizaciones internacionales a las que se ha afiliado México, afirman que el salario de los trabajadores mexicanos es uno de los más bajos a nivel internacional, lo que ha provocado que los índices de pobreza y de pobreza extrema también sean de los más altos. Las estadísticas salariales de ambos organismos muestran que el salario en México es de \$2,103.00 (DOS MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), muy por debajo de lo que perciben, por ejemplo, los trabajadores de Costa Rica (\$7,590.00); Argentina (\$6,670.58); Chile (\$6,455.40); Brasil (\$4,903.66), entre otros. Estos salarios son en pesos mexicanos.

Una de las consecuencias inmediatas de la precariedad salarial del país es la gran concentración de la riqueza en pocas manos, comparada con otras naciones. Es totalmente escandaloso que el 20% del ingreso nacional esté en manos de connacionales, es decir, esté en un millón ochocientos mil mexicanos, mientras que alrededor de 60 millones de mexicanos se encuentra en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Lo más grave de esta situación es que a la fecha no se vislumbra por ningún lado un futuro esperanzador para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, pues, el gobierno mexicano no tiene la voluntad política de cambiar el modelo neoliberal que ha adoptado por más de tres décadas. Este modelo se basa en la contención salarial, que en términos coloquiales son los llamados topes salariales, los cuales han sido los causantes de

un profundo rezago entre éstos y la inflación. El cálculo de las bajas tasas de la economía mexicana, sólo son explicables por esta estrategia salarial, que ha deteriorado severamente el ingreso y el bienestar de los trabajadores.

Las cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), del primer semestre de 2014, sobre ocupación e ingreso en el país indican que 3.7 millones de la población mexicana no percibe ingresos; 5.5 millones, no especifican algún ingreso; 6.5 millones recibe un salario mínimo; 23 millones perciben de uno a tres salarios; 7.3 millones reciben entre tres y cinco salarios mínimos y 3.4 millones reciben más de cinco salarios mínimos.

De acuerdo a estos datos, podemos decir que 6.5 millones de mexicanos ganan el salario mínimo, que es entre \$70.10 y \$66.45 pesos diarios, conforme a las áreas geográficas A y B, respectivamente, salario que comparado con los 3.4 millones de trabajadores que ganan más de cinco salarios mínimos, que monetariamente perciben entre \$350.50 y \$332.25 pesos diarios, conforme al área geográfica correspondiente. Los trabajadores que perciben un salario mínimo, reciben al mes entre \$2,103.00 y \$1,993.50, respectivamente y aquellos que ganan más de cinco salarios, al mes reciben entre \$10,515.00 y \$9,967.50 mensuales, respectivamente.

De las cifras anteriores, se concluye que la política neoliberal de contención salarial implementada en el país ha generado pobreza y gran desigualdad entre los mexicanos, por lo que urge cambiar esta estrategia por otro que ofrezca mayores oportunidades de mejorar sus niveles de vida.



SEMBLANZA DEL MAESTRO J. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ



J. Jesús nació en la ciudad de Zacatecas el 15 de mayo de 1937, en la calle Víctor Rosales de esa ciudad.

Los estudios de primaria los cursó en las escuelas: Ignacio Zaragoza, Miguel Azua, General Enrique Estrada y Francisco García Salinas.

A sus doce años comenzó a trabajar, primero, como sembrador en un rancho, situado frente a la población de Morelos, Zacatecas por un período de dos años y después con don Francisco Velasco y Jesús López en las bodegas de frutas y legumbres que estaban en la calle de Tacuba.

En 1958 contrajo matrimonio con Ma. de Jesús, con quien procreó cuatro hijos: Miguel Ángel (1963); Jesús Arturo ; Mónica Rosaura (1969) y Mario Alberto (1976).

El contacto con la vida militar fue a través del esposo de una de sus hermanas, que estuvo asignado al 30° batallón de infantería. Su hermana se hacía acompañar de él cada vez que visitaba a su esposo, cuando estaba en servicio. Sus lazos con el mundo militar se estrecharon más cuando su madre se comprometió a atender en su fonda al batallón, a solicitud de éste. A partir de ahí empezó su peregrinar, llevando de comer mañana, tarde y noche a ese cuartel.

El personal del batallón le fue enseñando a marchar, a desarmar y armar el mosquetón y a distinguir el significado de los toques de la banda de guerra. Le gustaba observar la instrucción y adiestramiento de los militares, a escuchar la banda de guerra y a ver la práctica de la defensa personal con armas.

Su vida militar la inició el 12 de junio de 1953, al darse de alta como soldado de infantería en la compañía de plaza mayor. Poco a poco fue recibiendo los siguientes nombramientos

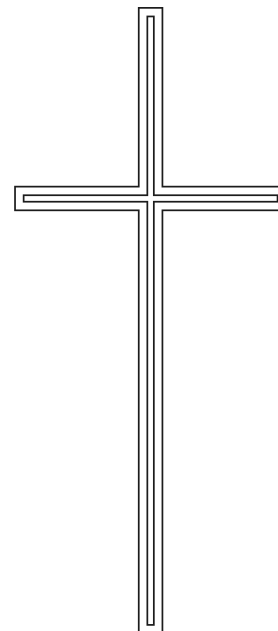
militares: cabo operador (1954); sargento 2do (1955); subteniente de transmisiones (1966); comandante (1967); jefe de turno (1969); teniente (1971); capitán 2do. (1974); capitán 1° (1978) y mayor (1981).

Los lugares donde estuvo y prestó sus servicios fueron: Zacatecas, Valle de Valparaíso, Zac.; México, D.F.; Torreón, Coah.; Saltillo, Coah.; Ciudad Valles, San Luis Potosí; Cuernavaca, Morelos y Aguascalientes.

El nacimiento de su primer hijo, lo motivó a prepararse más en el campo militar, con el propósito de darle un mejor nivel de vida a su familia, así como un mejor futuro. En 1954, se le presentó la oportunidad de estudiar el curso de radio-operador de equipos de radiocomunicaciones en la dirección de transmisiones en la plaza de México. En 1964 acreditó el examen de admisión para ingresar a la Escuela Militar de Oficiales de Transmisiones, en la Plaza de México, concluyendo sus estudios en 1966. A partir de entonces, siempre se desempeñó como operador de radiocomunicaciones, en los diferentes lugares que estuvo. Luego de 30 años de servicio, solicitó su retiro voluntario del ejército mexicano en 1983.

Formalmente inició su vocación docente en el año de 1971, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., al ser invitado a impartir clases de Física en la Preparatoria Lic. Benito Juárez y en el Instituto Mendel. Fue hasta 1974, cuando Jesús ingresó como docente en el Centro de Enseñanza Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes a impartir materias de Física y Matemáticas.

Para él siempre fue un gusto impartir clase y participar en el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, interesándose siempre porque mejorasen su desempeño. Asimismo, siempre procuró mantenerse actualizado, realizando varios cursos de formación de profesores. Después de 26 años de impartir docencia en la Secundaria y en la Preparatoria de la UAA, pide su jubilación en el 2000. "MAESTRO, DESCANSE EN PAZ".



MESA DIRECTIVA

Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales
Presidente

Dr. Samuel Larios Hernández
Vicepresidente

I.B.Q. Efraín Macías Hernández
Secretario

M. en I. Jorge H. López Reynoso
Tesorero

M. en Arq. J. Ignacio Juárez Muñoz
Primer Vocal

I.A.I. Belén del Rocío Quezada Estrada
Segundo Vocal

T.A. Bertha Orozco López
Tercer Vocal